

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Barranquilla, 02 de Agosto de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá



No. 201912220000081682 Código Web: @AW3le

Radicado: Juan Puentes A Fecha: 04/09/2019 11:27:37 Folios: 1

Remite: FUNDACION PACTOS

Destino: Dirección de Contratación

Asunto: INVITACION PUBLICA CONFORMACION BAN

La suscrita, **Mónica María Olarte Valencia**, con cedula de ciudadanía N° **32.720.254** en calidad de representante legal de la FUNDACION PACTOS, identificada con NIT 802010646-1, de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

3 sobres
sellados
12400

Declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa “Generaciones 2.0”, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fundacionpactosgamil.com
- w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en
- Calle 44#41-62 Barranquilla -Atlántico
 - Calle 18# 19B-18 Sabanalarga -Atlántico

- Calle 13# 24-44 Maicao- Guajira
- Calle 13# 11- 31 Ciénaga- Magdalena
- Calle 10 # 4-89 del municipio de San Juan del César- Guajira

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:
Departamento del Atlántico.

8	Atlántico	9	8001	Barranquilla
8	Atlántico	9	8433	Malambo
8	Atlántico	9	8520	Palmar de Vareta
8	Atlántico	9	8078	Baranoa
8	Atlántico	9	8573	Puerto Colombia
8	Atlántico	9	8634	Saanagrande
8	Atlántico	9	8685	Santo Tomás
8	Atlántico	9	8756	Soledad
8	Atlántico	9	8296	Galapa
8	Atlántico	9	8568	Polonuevo
8	Atlántico	10	8560	Ponedera
8	Atlántico	10	8137	Campo de La Cruz
8	Atlántico	10	8141	Candelaria
8	Atlántico	10	8372	Juan de Acosta
8	Atlántico	10	8421	Luruaco
8	Atlántico	10	8436	Manali
8	Atlántico	10	8549	Piojó
8	Atlántico	10	8606	Repeton
8	Atlántico	10	8638	Sebanalarga
8	Atlántico	10	8675	Santa Lucía
8	Atlántico	10	8770	Suen
8	Atlántico	10	8832	Tubará
8	Atlántico	10	8849	Usiacuri

Departamento de Magdalena

47	Magdalena	53	47001	Santa María
47	Magdalena	54	47161	Cerro San Antonio
47	Magdalena	54	47189	Ciénaga
47	Magdalena	54	47205	Concordia
47	Magdalena	54	47258	El Piñón
47	Magdalena	54	47541	Pedraza
47	Magdalena	54	47551	Pivijay
47	Magdalena	54	47670	Puebloviejo
47	Magdalena	54	47605	Remolino
47	Magdalena	54	47675	Salamina
47	Magdalena	54	47745	Sitionuevo
47	Magdalena	54	47980	Zona Bananera
47	Magdalena	55	47030	Algarrobo
47	Magdalena	55	47053	Aracataca
47	Magdalena	55	47288	El Retón
47	Magdalena	55	47288	Fundación
47	Magdalena	55	47555	Plato
47	Magdalena	55	47798	Tenerife
47	Magdalena	56	47245	El Banco
47	Magdalena	56	47707	Santa Ana
47	Magdalena	56	47720	Santa Bárbara de Pinto

Departamento de Guajira

44	La Guajira	51	44001	Riochecha
44	La Guajira	51	44035	Albania
44	La Guajira	51	44090	Dibulla
44	La Guajira	51	44430	Maicao
44	La Guajira	51	44560	Manaure
44	La Guajira	51	44847	Uniba
44	La Guajira	52	44076	Barrancas
44	La Guajira	52	44098	Distracción
44	La Guajira	52	44110	El Molino
44	La Guajira	52	44279	Fonseca
44	La Guajira	52	44378	Hatonuevo
44	La Guajira	52	44420	La Jagua del Pilar
44	La Guajira	52	44650	San Juan del Cesar
44	La Guajira	52	44855	Urumbá
44	La Guajira	52	44874	Villanueva

Departamento de Sucre

70	Sucre	72	70110	Buenavista
70	Sucre	72	70215	Corozal
70	Sucre	72	70233	El Roble
70	Sucre	72	70235	Galeras
70	Sucre	72	70418	Los Palmitos
70	Sucre	72	70473	Morroa
70	Sucre	72	70508	Ovejas
70	Sucre	72	70670	Sampués
70	Sucre	72	70702	San Juan de Betulia
70	Sucre	72	70717	San Pedro
70	Sucre	72	70742	San Luis de Sincé
70	Sucre	73	70124	Cairito
70	Sucre	73	70204	Coloso
70	Sucre	73	70221	Coveñas
70	Sucre	73	70230	Chalán
70	Sucre	73	70400	La Unión
70	Sucre	73	70523	Palmito
70	Sucre	73	70678	San Benito Abad
70	Sucre	73	70706	San Marcos
70	Sucre	73	70713	San Onofre
70	Sucre	73	70820	Santiago de Tolú
70	Sucre	73	70823	Tolú Viejo
70	Sucre	74	70001	Sincelejo
70	Sucre	74	70265	Guaranda
70	Sucre	74	70429	Majagual
70	Sucre	74	70771	Sucre

Atentamente,

Mónica Olarte

Mónica Olarte Valencia

Calle 44# 41-62

Barranquilla

fundacionpactos@gmail.com

Folios (5)

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

006

INDICE
BANCO DE OFERENTES

TITULO I. REQUISITOS JURIDICOS	1
1.1. Carta de presentación de la manifestación de interés	2
1.2. Certificado de existencia y representación legal	7
1.3. Autorización de la junta directiva de socios	12
1.4. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal	13
1.5. Aportes seguridad social y parafiscal. Artículo 50 de la ley 789 de 2002	14
1.6. Boletín de responsables fiscales	15
1.7. Procuraduría general de la nación	17
1.8. Certificado de antecedentes judiciales	18
1.9. Consulta RNMC y Registro único tributario	19
1.10. Personería jurídica otorgada por ICBF	20
TITULO II. ASPECTOS FINANCIERO	22
2.1. Estado de la situación financiera comparativo año 2017 y 2018.	23
2.2. Estado de Resultado Integral comparativo año 2017 y 2018.	24
2.3. Estado de cambios en el patrimonio comparativo año 2017 y 2018.	25
2.4. Estado de flujo de efectivo comparativo año 2017 y 2018.	26
2.5. Notas a los estados financieros año 2018	27
2.6. Dictamen de los estados financieros año 2018	33
2.7. Certificado de los estados financieros	38
2.8. Junta Central de Contadores Revisor fiscal	39
2.9. Tarjetas profesional Revisor fiscal	40
2.10. Junta Central de Contadores Contador	41
2.11. Tarjetas profesional contador	42
TITULO III. REQUISITOS TÉCNICOS	43
3.1. Talento humano	44
3.2. Sede administrativa	45
3.3. Propuesta técnica formato 4	46
3.4. Cronograma	61
3.5. Formato 5	62
3.6. Formato 3	63
3.7. Valor agregado.	92

TITULO I. REQUISITOS JURIDICOS



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/08/2019 - 12:10:36

Recibo No. 7620930, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ON2F69EEFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION PACTOS
Sigla:
Nit: 802.010.646 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 2.648
Fecha de registro: 27/07/1999
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 29/08/2019
Activos totales: \$705.982.000,00
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 44 No 41 - 62
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fundacionpactos@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3512406

Dirección para notificación judicial: CL 44 No 41 - 62
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundacionpactos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3512406

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 18/06/1999, del Asamblea de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/07/1999 bajo el número 3.618 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION PACTOS

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	5	10/05/2012	Asamblea de Asociados	32.961	02/11/2012	I
Acta	16	02/10/2013	Asamblea de Asociados	35.426	30/10/2013	I

Firma válida



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 29/08/2019 - 12:10:36

Recibo No. 7620930, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ON2F69EEFF

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: 1. Formación de valores positivos en la familia y la sociedad centrados en principios cristianos orientados en una propuesta de paz y democracia, solidaridad y equidad. 2. Prestación de servicios de educación formal y no formal, presencial y virtual. 3. Programas de formación y capacitación que permitan formación académica en varias disciplinas acorde con necesidades de la comunidad. 4. Defensa, protección, preservación y conservación del medio ambiente físico comprendiendo agua, aire, suelo, clima y bosques; recolección procesamiento, transformación y comercialización de material reciclable. 5. Desarrollar programas y proyectos de contenido ambientalista, agropecuario y pesquero. 6. Desarrollo de programas planes , proyectos y políticas centrados en la familia, la niñez, mujer, adulto mayor, de sectores vulnerables o alto riesgo psicosocial por marginalidad, pobreza, o situaciones específicas de desprotección, desplazamiento facilitando y apalancando su calidad de vida impulsando el desarrollo económico. 7. Diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región o el país desde el punto de vista técnico científico y social, con miras a promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de investigación y resultados que tengan como objeto la investigación del medio ambiente, desarrollo humano, económico, social y cultural de la región o el país. Igualmente gestionará y desarrollará proyectos de infra estructura física que propenda por el desarrollo y bienestar de las comunidades y mejora de la calidad de vida de sus habitantes. 8. Actuar en cooperación con entidades y organizaciones del orden local regional, nacional e internacional que tengan dentro de su objeto social afinidades. 9. Formar y capacitar al recurso humano necesario para trabajar en la construcción de una sociedad más justa igualitaria tolerante, consciente de su realidad y participativa. 10. Prestar servicios de asesoría y consultoría a entidades públicas y privadas en busca del fortalecimiento de los entes públicos y privados. 11. Organizar y asesorar a niños niñas y adolescentes a través e la conformación de clubes y grupos juveniles y la gestión, administración y ejecución de recursos destinados a su apoyo u fortalecimiento. 12. Prestar servicios de acueducto, alcantarillado recolección da residuos sólidos a poblaciones que la requieran. 13. Recibir y administrar bienes muebles e inmuebles públicos y privados a través de concesiones o comodatos. 14. Producir procesar y comercializar harinas de yuca, plátano o cualquier otra de la región. 15. Diseñar, implementar y administrar proyectos que propendan por la nutrición de mujeres gestantes, lactantas, niños niñas y adolescentes al igual que a familias de alto riesgo en reas urbanas, rurales o indígenas y pacientes identificados con patologías como TBC, HANSEN Y SIDA. 16. Prestar servicios de promoción y prevención en salud. 17. Diseñar y ejecutar estudios de impacto ambiental sobre urbanización y crecimiento de la población; construcción de vías, explotación minera y de petróleo. 19. Gestionar, administrar y ejecutar recursos locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/08/2019 - 12:10:36

Recibo No. 7620930, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ON2F69EEFF

públicos y privados y aportes de co financiación de planes y proyectos que se relaciones con los numerales anteriores. 20. Ejecutar acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana física y mental en Colombia y en el exterior. 21.

Prestar servicios de salud

ocupacional a entidades publicas y privadas. Suministrar útiles de oficina escolares, material audiovisual, equipos de laboratorio, comunicación, de computación y cómputo, de refrigeración, aires acondicionados y similares materiales de consulta, didácticos, asi como cualquier elemento necesario para contribuir al mejoramiento de la calidad de educación en Colombia. 22. Diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información y formación en ambientes virtuales. 23.

Analisis diseño y desarrollo de programas de computación a la medida y estándares. 24. Asesorías en la implementación de sistemas de información automáticos. 25. Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo, de muebles e inmueble en su estructura y funcionalidad. 26. soporte técnico sobre software operativo y aplicaciones comereiales. 27. Servicios de outsourcing en salud, educación, mantenimiento y servicios generales. 28. Capacitación especializada y de alta tecnología en informática. 29. Asesoría, montaje y capacitación de equipos de comunicación y transmisión de datos. 30. Montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electronicos para la industria, hospitales y comercio. 31.

Reparación y conservación de vías, restauración y con construcción de edificaciones. 32. Suministro de cintas para maquinas eléctricas, útiles de oficina tales como: papelería, sobres de manila, bolígrafos, lápices, calculadora, tintas para computador, perforadora, engrapadora, clips mariposa, saca grapa, fólder normal y legajador y todo lo relacionado en esta área. 33.

prestar servicios de orientación y asesoría

profesional a la comunidad y las entidades públicas y privadas. 34. Elaboración y suministro litográfico y topográfico impresión, encuadernación, sellos de caucho y metálicos. 35. realización de censos en todos los niveles del sector público y social. 36. prestar servicios de alimentación, cocido o procesado y administración de restaurantes y comedores escolares 37. Realizar toda clase de construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas, diseño arquitectónico estructural, acabados, ingeniería sanitaria, eléctrica, pavimentación en concreto rígido o asfáltico, puentes, canalizaciones. 38. Construir viviendas, urbanizaciones o edificios, diseño, gestión, control, proveeduría, interventoría, estudios de planificación, demolición, modificación, mantenimiento y desmolde de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales y de comunicación 39. urbanizar, construir, operar, mantener, mejorar, administrar, comprar y vender títulos de dueño, vender, transferir, grabar, arrendar o hipotecar bienes inmuebles y servicios 40. diseño, creación, publicación y mantenimiento de sitios web. 41. prestar servicios de protección a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, en la modalidad de intervención de apoyo búsqueda activa, casa hogar, internado, seminternado o centros de emergencia para víctimas de violencia.

42. diseño y ejecución de

programas de proyectos dirigidos a atención y reparación de victimas violencia 43. implementación de centros de atención para niñas, niños y adolescentes con problemas afectivos y de uso o abuso de sustancias psicoactivas y problemas relacionados. 44. Propiciar actividades recreo - deportivas en los diferentes grupos sociales y/o etáreos; propender por la ejecución de jornadas de recreación y deportes con estudiantes de diferentes instituciones educativas, jóvenes de las diferentes localidades o barrios, promover el acontecer deportivo y recreativo para los grupos afro descendientes; los adultos mayores, mujeres adolescentes victimas de la violencia de género, promover la ejecución de acciones y proyectos especiales para la educación física, deporte y recreación en las personas con discapacidad.

009



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/08/2019 - 12:10:36

Recibo No. 7620930, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ON2F69EEFF

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: Q872000 ACTIVIDADES DE ATENCION RESIDENCIAL, PARA EL CUIDADO DE PACIENTES CON RETARDO MENTAL, ENFERMEDAD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Actividad Secundaria Código CIIU: M722000 (PL) INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES

Otras Actividades 1 Código CIIU: Q881000 (PL) ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Autorizar la administracion de los bienes de la fundacion; Autorizar contratos , laborales, civiles, comerciales o administrativos que convenga el presidente de la fundacion; Crear y proveer cargos necesarios para el eficiente funcionamiento de la fundacion. Son funciones del presidente entre otras: Representar en todo lo que sea necesario a la fundacion, procurando mantener el entusiasmo y espiritu de servicio; Autorizar los pagos que debe hacer tesoreria; Llevar representacion de la fundacion en todos los aspectos de su vida juridica.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 02/01/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/01/2009 bajo el número 23.110 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Olarte Valencia Monica Maria	CC 32720254

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 21/03/2005, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/04/2005 bajo el número 13.405 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Olarte Montoya Jairo Orlando	CC 3.321.950

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 02/01/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/01/2009 bajo el número 23.109 del libro I:

Nombre	Identificación
--------	----------------



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 29/08/2019 - 12:10:36
Recibo No. 7620930, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: ON2F69EEFF

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Olarte Valencia Monica Maria

CC 32.720.254

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 03/06/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/06/2015 bajo el número 39.037 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Hernandez Olarte Margarita Rosa	CC 1.140.882.535
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Hernandez Pallares Armstrong de Jesus	CC 72.192.053

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 03/06/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/06/2015 bajo el número 39.038 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Polo Mogollon Leonardo Jose	CC 72246029

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



+ 57 (5) 351 2406 - (5) 351 2492
 Calle 44 No. 41 62 - Barranquilla, Colombia
 www.fundacionpactos.org
 fundacionpactos@gmail.com

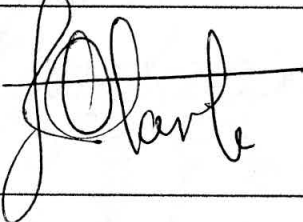
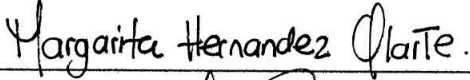



ACTA # 0928 DE 2019

A las 8:30am del 30 de Agosto de 2019, se reunieron en el domicilio ubicado en la Calle 44 Carrera 41-62 de Barraquilla D.I.E.P. Los abajo firmantes, quienes pertenecen a la junta directiva de la **FUNDACIÓN PACTOS**, con el objetivo de facultar a la Dra. **Mónica María Olarte Valencia**, identificada con cedula de ciudadanía N° **32720254 de Barranquilla**, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PACTOS** para presentar la documentación de la **FUNDACIÓN PACTOS** específicamente en el marco de la conformación del banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar requerido para los programas de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y prevención de su vulneración, especialmente el programa de Generaciones 2.0.

En constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de Agosto de 2019

Atentamente,

Nombres y Documento	Firmas
JAIRO ORLANDO OLARTE MONTOYA CC:3.321.950 De Medellín	
MARGARITA ROSA HERNANDEZ OLARTE CC: 1.140.882.535 De barranquilla	
ARMSTRONG DE JESUS HERNANDEZ PALLARES CC:72.192.053 De Barranquilla	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.720.254**
OLARTE VALENCIA

APELLIDOS
MONICA MARIA

NOMBRES

Monica Olarte

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1968**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

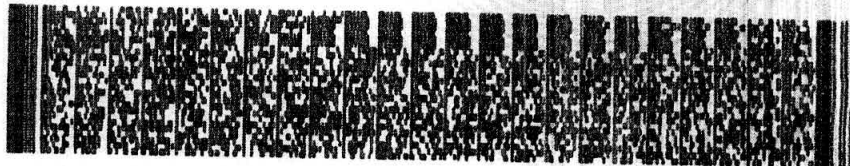
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-AGO-1987 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00201084-F-0032720254-20091201

0018530815A 1

3290035706



+ 57 (5) 351 2406 - (5) 351 2492



Calle 44 No. 41 62 - Barranquilla, Colombia



www.fundacionpactos.org



fundacionpactos@gmail.com



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Yo, **LEONARDO JOSE POLO MOGOLLON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **72.246.029** de Barranquilla, y con Tarjeta Profesional No. **201377** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION PACTOS** identificado con **Nit 802010646-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barranquilla, a los (28) Veintiochos días del mes de Agosto de 2019

LEONARDO JOSÉ POLO MOGOLLÓN
CC. No. 72246029 de Barranquilla
TP 201377 - T





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 10:57:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	32720254
Código de Verificación	32720254190830105738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

015



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 10:56:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	802010646
Código de Verificación	802010646190830105658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 133011449



WEB

16:48:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA MARIA OLARTE VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32720254:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:50:05 horas del 02/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 32720254

Apellidos y Nombres: **OLARTE VALENCIA MONICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

018



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 32720254 de del señor(a) MONICA MARIA OLARTE VALENCIA consultado en la fecha y hora 02/09/2019 04:46:40 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7979265

✓ Aceptar

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14466991402



(415)7707212489984(8020) 000001446699140 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 2 0 1 0 6 4 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION PACTOS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Atlántico

40. Ciudad/Municipio:

Soledad

41. Dirección principal

CL 44 41 62

Correo electrónico:

lacionpactos@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 5 1 2 4 0 6

3 5 1 2 4 9 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

8 7 2 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 1 0 0 1

Actividad secundaria

48. Código:

7 2 2 0

49. Fecha inicio actividad:

1 9 9 9 0 6 1 8

50. Código:

1 2

Otras actividades

8 5 1 1 8 5 5 9

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 6 1 4 4 2 1 1

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

16- Obligación facturar por ingresos bienes

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

11- Ventas régimen común

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 1 2 9

Información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OLARTE VALENCIA MONICA MARIA

985. Cargo: Representante legal Certificado



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



Resolución No.1114 de septiembre 3 de 2013

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Fundación Pactos identificada con Nit. 802010646-1".

La Directora encargada, del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 7ª de 1979, el Decreto 2388 del mismo año y la ley 1098 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras-ICBF. Le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política sobre las instituciones de *utilidad común* que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio. El cumplimiento pleno de sus objetivos y El funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 12, 14, 15, 19 y 21 numerales 6, 7 y 9 de la Ley 7ª de 1979, el ICBF es la entidad coordinadora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en consecuencia, las Instituciones y Establecimientos de *protección* de los niños, niñas y adolescentes y la familia, en su organización y funcionamiento, deben acogerse y dar cumplimiento estricto a las normas del Servicio Público de Bienestar Familiar dictados por el ICBF.

El Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª en su Artículo 16, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

A través de Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010 se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que el Art. 16 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), faculta al ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para otorgar Personerías Jurídicas a las instituciones del sistema que presten servicios de protección al menor de edad.

Que la señora **MONICA MARIA OLARTE VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.720.254 expedida en Barranquilla- Atlántico, solicitó el reconocimiento de la Personería Jurídica a la Institución "**FUNDACIÓN PACTOS**" mediante oficio radicado No. 006728 el 29 de Agosto de 2013 y adjuntó los soportes que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos de que tratan los artículos 7º y 8º de la resolución 3899 de septiembre 08 2010, los cuales fueron revisados y constatados mediante estudio previo de la oficina jurídica, emitiéndose concepto favorable, tal como consta en los anexos, que hacen parte integral de la presente Resolución.

Que en virtud de lo establecido por la Resolución No. 3899 de septiembre 08 2010 en su artículo 35, el ICBF realizara la inspección, vigilancia, control y seguimiento a las personas jurídicas prestadoras del





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lloros
Regional Atlántico



Servicio Público de Bienestar Familiar con las acciones, requerimientos, sanciones, suspensiones y cancelación de personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a que haya lugar

Que la Institución denominada "**FUNDACIÓN PACTOS**", cuya sede está ubicada en la Calle 58 # 31 - 19 en Municipio de Soledad- Departamento del Atlántico, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y por lo tanto está sujeta a las normas y reglamentos que expida el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para regular la prestación del servicio.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro denominada "**FUNDACIÓN PACTOS**" identificada con Nit. N°802010646-1 con domicilio en Barranquilla, departamento del Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO Inscribir como Presidente y Representante Legal a: **MONICA MARIA OLARTE VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.720.254 expedida en Barranquilla-Atlántico.

ARTICULO TERCERO: El presente acto genera pago de impuesto de Timbre Nacional por la suma equivalente a **OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L. (\$81.000, 00 M/L).**

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente la presente decisión a la señora **MONICA MARIA OLARTE VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.720.254 expedida en Barranquilla-Atlántico, en su calidad de Representante Legal de "**FUNDACIÓN PACTOS**" identificada con Nit N°802010646-1, o quien haga sus veces, dentro de los cinco días siguientes al envío de la citación de conformidad con el artículo 67 de la ley 1437 de 2011. De no ser ésta posible, se procederá a la notificación por aviso informándole los recursos que legalmente proceden y sus términos, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO QUINTO. La presente resolución tendrá vigencia a partir de su ejecutoria y su publicación en diario oficial, deberá ser pagada a costa de la persona jurídica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2013

YOLANDA RUIZ PINZON
 Directora ICBF Regional Atlántico (E)



TITULO II. ASPECTOS FINANCIERO

FUNDACION PACTOS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO DICIEMBRE DE 2018

ITEM	Notas	Diciembre del 2018	Part. %	Diciembre del 2017	Part. %	Variación Absoluta	Var. %
ACTIVOS							
ACTIVOS CORRIENTES							
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	26.183		510.895		-484.712	-94,88%
Cuentas por Cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	2	102.807.591		138.504.936		-35697345	-25,77%
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		102.833.774	15,97%	139.015.831	19,69%	-36182057	-26,03%
ACTIVOS NO CORRIENTES							
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO							
Maquinaria y Equipos		491.146.674		491.146.674		0	0,00%
Muebles y Equipos de Oficina	3	341.692.233		341.692.233		0	0,00%
Equipos de Computación		164.641.277		164.641.277		0	0,00%
- Deterioro Propiedad Planta y Equipo		(456.315.951)		(430.513.951)		-25802000	5,99%
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		541.164.233	84,03%	566.966.233	80,31%	-25.802.000	-4,55%
TOTAL ACTIVOS		643.998.007	100,00%	705.982.064	100,00%	-61.984.057	-8,78%
PASIVOS							
PASIVOS CORRIENTES							
Obligaciones Financieras	4	4.429.607		33.546.000		-29116393	-86,80%
Retencion en la fuente	5	-		325.000		-325000	-100,00%
Impuestos, gravámenes y tasas	5	-		4.611.584		-4611584	-100,00%
Otras cuentas por pagar	5	27.790.509		40.979.207		-13188698	-32,18%
Beneficios a empleados	6	39.940.383		39.020.531		919.852	2,36%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		72.160.499	100,00%	118.482.322	100,00%	-46321822,62	-39,10%
TOTAL PASIVOS		72.160.499	11,21%	118.482.322	16,78%	-46321822,62	-39,10%
PATRIMONIO							
CAPITAL Y RESERVAS ATRIBUIBLES A LOS ACCIONISTAS							
Acciones Ordinarias	7	1.000.000		1.000.000		0	0,00%
Bienes Muebles		570.355.009		570.355.009		0	0,00%
Excedentes del Ejercicio		482.499		16.144.733		-15662234,03	-97,01%
TOTAL PATRIMONIO		571.837.508	88,79%	587.499.742	83,22%	-15.662.234	-2,67%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		643.998.007	100,00%	705.982.064	100,00%	-61.984.057	-8,78%
CUENTAS DE ORDEN		0		0		0	

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Los suscritos Representantes Legal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismo han sido preparados a partir de los libros contables

Monica Olarte
MONICA OLARTE VALENCIA
Gerente

Antonio Salas Gomez
ANTONIO SALAS GOMEZ
Contador
T.P. No. 109642-T

Leonardo Polo M
LEONARDO POLO M
Revisor Fiscal
T.P. No. 201377-T


ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO
Información Diciembre de 2018
Acumulado Enero - Diciembre 2018


ITEM	Notas	Diciembre del 2018	Diciembre del 2017	Variación	
				Valor	%
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS					
INGRESOS CONTRATO DE APOORTE ICBF	8	930.167.266	1.068.578.781	- 138.411.515	-13%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		930.167.266	1.068.578.781	- 138.411.515	-13%
Menos:					
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN					
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN CONTRATOS APORTES ICBF	9	648.791.126	805.104.980	- 156.313.854	-19%
TOTAL COSTO SERVICIO DE CRÉDITO		648.791.126	805.104.980	- 156.313.854	-19%
EXCEDENTE BRUTO		281.376.140	263.473.801	17.902.339	7%
Menos:					
GASTOS DE ADMINISTRACION	10	277.851.337	140.677.620	137.173.717	98%
GASTOS FINANCIEROS	15	4.633.590			
EXCEDENTES POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(1.108.787)	140.677.620	- 141.786.407	-101%
INGRESOS NO OPERACIONALES		1.591.286			
EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS		482.499	122.796.181	- 122.313.682	-100%
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		482.499	122.796.181	- 122.313.682	-100%

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Los suscritos Representantes Legal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismo han sido preparados a partir de los libros contables


MONICA OLARTE VALENCIA
 Gerente


ANTONIO SALAS GOMEZ
 Contador
 T.P. No. 109642-T


LEONARDO POLO M
 Revisor Fiscal
 T.P. No. -T

FUNDACION PACTOS
Estado de Variacion en el patrimonio
(expresados en miles de pesos colombianos)

ITEM	31-dic-18	31-dic-17
Capital emitido		
Saldo al inicio del año	1.000.000	1.000.000
Capitalizaciones - Bienes Muebles	570.355.009	570.355.009
Saldo Final del periodo	571.355.009	571.355.009
Reservas	-	-
Saldo al inicio y final del periodo	-	-
Utilidad neta del periodo	482.499	16.144.733
Saldo final del periodo	482.499	16.144.733
Total patrimonio de los accionista	571.837.508	587.499.742

Monica Olarte

MONICA OLARTE VALENCIA
Gerente

Antonio Gomez G.

ANTONIO GOMEZ G
Contador
T.P. No. 109642-T

Leonardo Polo M.

LEONARDO POLO M.
Revisor Fiscal
T.P. No. 201377-T

FUNDACION PACTOS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Registra detalladamente el Efectivo recibido y pagado durante el periodo, clasificado por actividades de: Operación, Inversión y Financiación.

	2018	2017	VARIACION	%
1. FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACION:				
EFFECTIVO RECIBIDO EN RECAUDO DE INGRESOS POR COBRAR	809.817.776	936.937.302	(127.119.526)	(14)
EFFECTIVO ENTREGADO EN EGRESOS OPERACIONALES	810.302.488	997.611.997	(187.309.509)	(19)
EFFECTIVO PAGADO EN IMPUESTOS (Rte fuente-IVA-4Xmil)	-	2.847.000	(2.847.000)	(100)
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACION	(484.712)	(63.521.695)	63.036.983	(99)
2. FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION:				
INVERSION EN TITULOS VALORES	0	-	-	100
EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	0	-	-	100
3. FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION:				
EFFECTIVO RECIBIDO POR OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0	0	-
EFFECTIVO PAGADO EN OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0	0	-
EFFECTIVO NETO EN INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	0	0	0	-
INCREMENTO NETO EN EFECTIVO (1+2+3)	(484.712)	(63.521.695)	63.036.982	(99)
EFFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO	510.895	64.032.590	(63.521.695)	(99)
EFFECTIVO NETO AL FINAL DEL PERIODO	26.183	510.895	(484.713)	(95)

Monica Olarte

MONICA OLARTE V
GERENTE

Antonio Gomez G.

ANTONIO GOMEZ G.
CONTADOR
T.P. No. 109642-T

Leonardo Polo M.

LEONARDO POLO M
REV. FISCAL
T.P. No. 201377-T

**POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Notas de Carácter General

1. Información General

La Fundación Pactos, es una entidad sin ánimo de lucro de la naturaleza de ONG, fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante registro No. 3618 de la Cámara de Comercio de Barranquilla de fecha 27 de Julio de 1999, cuyo objeto social principal es con las siguientes actividades.

- Formación de valores positivos de las personas, familias y sociedad centradas en principios cristianos.
- Fortalecimiento a través de los valores por una propuesta de paz y democracia de las instituciones públicas y privadas
- Proyecto a través de la familia de alto riesgo por marginalidad de la pobreza y otras problemáticas sociales presentadas en el individuo, en la familia y en la sociedad.

La sociedad está vigente y su duración es indefinida.

2. Declaración de cumplimiento con las NIIFs para las PYMEs Los estados financieros de la FUNDACION PACTOS., correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

3. Resumen de Políticas Contables

3.1 Consideraciones Generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

3.2 Efectivo y Equivalentes del Efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuenta corrientes y se mantienen a su nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valor a precio de mercado.

3.3 Instrumentos Financieros

3.3.1 Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normalmente, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de créditos normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vaya a ser recuperables. Si es así se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.3.2 Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.3.3 Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de créditos normales y no tienen intereses.

3.3.4 Propiedades Planta y equipos

Las propiedades planta y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y tasas anuales:

CLASE DE ACTIVO	VIDA UTIL EN AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPOS	10
MUEBLES Y ENSERES	10
EQUIPOS DE COMPUTACION Y TELECOMUNICACIONES	5
EQUIPOS MEDICO CIENTIFICOS	5

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las obligaciones que tiene la compañía por desmantelamiento de las mejoras en propiedades ajenas, se calculan con base en el valor actual del monto estimado a incurrir en el futuro para ello y se reconocen como mayor valor de las propiedades, planta y equipo para su depreciación en la vida remanente del activo.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

3.4 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos de un arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en el estado de resultados sobre una base lineal durante el período del contrato de arrendamiento.

3.5 Deterioro del Valor de los Activos

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y gastos de venta), sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados y si proviene de inventarios se reconoce como menor valor del costo de ventas.

3.6 Obligaciones Laborales

Los obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo derechos de vacaciones, y se dentro de los pasivos corrientes, medidos al valor que la compañía espera pagar. La compañía tiene planes de aportes definidos a corto plazo a los empleados, los cuales se miden de acuerdo con lo establecido en las normas legales y se reconocen en la medida en que los empleados prestan sus servicios.

3.7 Capital suscrito y pagado

El capital social representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

3.8 Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, que se generan en la realización de las actividades ordinarias y/o otros ingresos de la entidad, que aumentan el patrimonio.

3.9 Gastos Financieros

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo

Notas de Carácter específico

1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluyen los siguientes componentes:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	2018	2017
Caja General	\$ -	\$ -
Bancos Nacionales	\$ 26.183	\$ 510.895
TOTAL	\$ 26.183	\$ 510.895

2. Deudores Comerciales

Los deudores comerciales y otros comprenden:

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS	2018	2017
Clientes Nacionales	\$ 102.807.591	\$ 138.504.936
TOTAL	\$ 102.807.591	\$ 138.504.936

Las cuentas por cobrar a clientes incluyen al 31 de diciembre de 2018 solo ventas a nivel nacional, donde el cliente más representativo es: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, Municipio de Barranquilla.

3. Propiedades, Planta y Equipo

El movimiento de las propiedades, planta y equipo para el año 2018 es el siguiente:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	2018	2017
Maquinaria y Equipos	\$ 491.146.674	\$ 491.146.674
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 341.692.233	\$ 341.692.233
Equipos de Computacion	\$ 164.641.277	\$ 164.641.277
(-) Deterioro PPYE	-\$ 456.315.951	-\$ 430.513.951
TOTAL	\$ 541.164.233	\$ 566.966.233

4. Obligaciones Financieras

OBLIGACIONES FINANCIERAS	2018	2017
Banco Davivienda	\$ 4.429.607	\$ 33.546.000
TOTAL	\$ 4.429.607	\$ 33.546.000

Crédito Rotativo utilizado para apalancarse financieramente.

5. Otras cuentas por Pagar Comerciales

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	2018	2017
Cuentas por Cobrar Comerciales	\$ -	\$ -
Impuestos	\$ -	\$ 4.936.584
Otras cuentas por Pagar	\$ 27.790.509	\$ 40.979.207
TOTAL	\$ 27.790.509	\$ 45.915.791

De acuerdo con las políticas de la empresa, las obligaciones por acreedores y otras cuentas por pagar, originadas en el giro ordinario de su objeto social, se cancelan en un plazo máximo de 30 días.

6. Beneficios a Empleados

Esta nota corresponde a la consolidación de las prestaciones sociales y el causado por aportes a la seguridad social y parafiscal de ley.

7. Capital Social

A continuación se presenta el detalle de la composición del capital emitido, así:

CAPITAL SOCIAL	2018	2017
Capital Inicial	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Superavit de Capital	\$ 570.355.009	\$ 570.355.009
TOTAL	\$ 571.355.009	\$ 571.355.009

8. Ingresos por Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias de los años 2018 y 2017 corresponden a contratos de Aportes entre el ICBF y la Fundación. Modalidad Intervención de Apoyo – Restablecimiento Libertad Vigilada Internado.

9. Costo de ventas y Operación

Los costos de ventas y operación corresponden a lo incurridos en la sostenibilidad de la ejecución de los contratos de aportes generados por el ICBF.

10. Gastos Administrativos

GASTOS ADMINISTRATIVOS	2018	2017
Salarios y prestaciones sociales	\$ 277.851.337	\$ 140.677.620
TOTAL	\$ 277.851.337	\$ 140.677.620

11. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

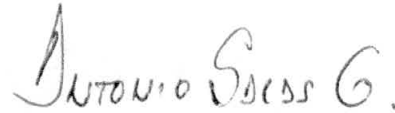
No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de LA FUNDACION PACTOS reflejada en estos estados financieros.

12. Aprobación a los estados financieros

Los estados financieros de LA FUNDACION PACTOS. Correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal, el 26 de marzo de 2019.



MONICA OLARTE VALENCIA
Gerente



ANTONIO SALAS GOMEZ
Contador

DICTAMEN E INFORME DEL REVISOR FISCAL

**Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA FUNDACION PACTOS
Ciudad**

Respetados señores:

He examinado los estados financieros preparados conforme a las secciones 3 a 10 del Estándar para Pymes (incluida en los anexos 2 y 2.1 de los decretos 2420 y 2496 de 2015), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 2017 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FUNDACION PACTOS por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, y sus decretos modificatorios.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”*.

Cabe anotar que me declaro en independencia de FUNDACION PACTOS, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Barranquilla, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en los anexos 2, 2.1 y 2.2 de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y 2170 de 2017, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la pyme FUNDACION PACTOS, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al decreto 2420 de 2015, modificado por los decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría NIA y Normas Internacionales de trabajo para Atestiguar ISAE y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros, los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros.

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional y la gestión de riesgos; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección social; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

Opinión

En mi opinión los estados financieros adjuntos fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de conformidad con normas de contabilidad y

de información financieras aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la entidad en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia de la Fundación Pactos también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, y la preparación del informe de gestión, y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo a lo anterior en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Fundación Pactos durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionista.
- b) La correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y de registros de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2018 la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

e) La fundación presenta una sólida situación financiera y un sistema efectivo de control financiero interno.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.



LEONARDO JOSÉ POLO MOGOLLÓN
REVISOR FISCAL
TP 201377-T

Barranquilla, Marzo 26 de 2019



CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
Asamblea General de Accionistas
Barranquilla

Nosotros el representante legal y contador público Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, a diciembre 31 de 2018, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993. Y normas internacionales de información financiera incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

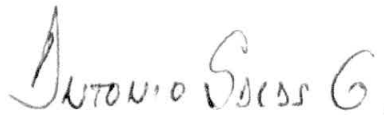
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2018; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros;
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Barranquilla a los 15 días del mes de marzo del año 2019:

Cordialmente,


Mónica Olarte Valencia
Representante Legal


Antonio Salas Gómez
Contador Público
T.P. No. 109642-T

028

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

AB1A50203E883050

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONARDO JOSE POLO MOGOLLON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72246029 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 201377-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



201377-T

**LEONARDO JOSE
POLO MOGOLLÓN
C.C. 72246029**

**RESOLUCION INSCRIPCION 254
UNIVERSIDAD CORP. EDUC. SIMON BOLIVAR**

FECHA 19/05/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

213929

203452

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 2 3 7 8 2 1 0 E E 9 5 2 4 8 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANTONIO JAVIER SALAS GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72314369 de SANTO TOMAS (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 109642-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



109642-T

**ANTONIO JAVIER
SALAS GÓMEZ**

C.C. 72314369

RESOLUCION INSCRIPCION 039 FECHA 2005/04/14

UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA

PRE SIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ

119194

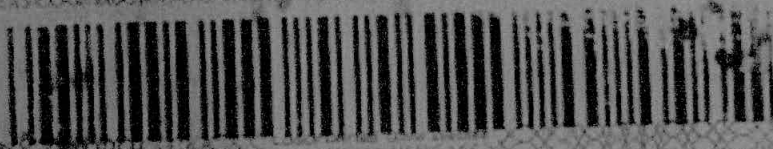
ANTONIO SALAS G.

FIRMA DEL TITULAR

29724

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



TITULO III. REQUISITOS TÉCNICOS